

DISPOSICION SE-CFJ N° 407/16

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 21/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 21/16 se aprobó la realización actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación", con modalidad en oficina, en el Tribunal Superior de Justicia, los días 31 de marzo; 7, 14, 21 y 28 de abril; 5, 12, 19 y 26 de mayo; 2, 9, 16 y 23 de junio; 4, 11, 18 y 25 de agosto; 1, 8, 15, 22 y 29 de septiembre; 6, 13, 20 y 27 de octubre; 3, 10, 17 y 24 de noviembre y 1° de diciembre de 2016 de 14:30 a 17:30 horas; designándose capacitadores –entre otros- a los doctores Alejandro Borda, Claudio Kiper y Sebastián Picasso, quienes efectivamente participaron en la referida actividad desarrollando la función para la cual fueron designados, los días 6, 13 y 20 de octubre de 2016 de 14:30 a 17:30hs., respectivamente.

Que por razones de organización, el Dr. Jorge Sicoli fue convocado para la clase del día 27 de octubre de 2016, quien llevó adelante la actividad para la cual fue convocado.

Que, en consecuencia, resulta necesario el dictado del acto administrativo de designación del Dr. Jore Sicoli.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro De Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Borda, Kiper, Picasso y Sicoli, resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que razones de organización y economía justifican que las certificaciones de la mencionada actividad se realice en forma mensual.

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Borda, Kiper, Picasso y Sicoli en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Designase al Dr. Jorge Sicoli como capacitador de la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación", aprobada por Disposición SE-CFJ N° 21/16.

2º) Certifícase la participación de los doctores Alejandro Borda, Claudio Kiper, Sebastián Piscasso y Jorge Sicoli como capacitadores, durante tres horas reloj cada uno, en la actividad "Actualización en el Código Civil y Comercial de la Nación", realizada en el Tribunal Superior de Justicia los días 6, 13, 20 y 27 de octubre de de 2016 de 14:30 a 17:30hs., respectivamente.

3º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Alejandro Borda en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

4º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Claudio Kiper en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

5º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Sebastián Picasso en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

6º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Jorge Sicoli en concepto de retribución por su participación en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 406/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM